

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 00406 00

Dentro del proceso especial ejecutivo de la referencia promovido por la señora **LUZ HELENA ARISTIZABAL HOYOS** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-**, de conformidad con lo resuelto en la audiencia de resolución de excepciones previas, por la Secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del 07 de noviembre de 2019, a cargo de la parte ejecutante y a favor de la U.G.P.P. (Fol. 48)

.....	\$53.560,00
Otros gastos.....	\$ -0-
Total.....	\$53.560,00

SON: **CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS.**

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

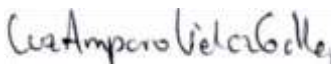


CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 91 fijados en la secretaria del Juzgado hoy 30 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Secretaria:
PTO/ESC. 1



CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

254efcc3e1a0bd7ee84fcb9866cd02a98a4da2b46afcb4fbc0d7a9f4bb8a0be2

Documento generado en 30/06/2021 10:12:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>